

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900029322
Fecha de solicitud	05/08/2022
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en version electrónica del listado de contratos otorgados mediante proceso de invitación a contratista, lo anterior dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al año 2022, desglosado por año, contratista, objeto del contrato y monto pagado en el mismo
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	26/08/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	12/08/2022
Incompetencia	3 días hábiles	10/08/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900029322
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/295/2022
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/794/2022
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 01 de septiembre de 2022.

CUENTA: Con los oficios: TSJ/OM/DC/062/2022 y TSJ/USO/298/2022, signados por la Lic. Sandra Lorena Gamboa Bartilotti Jefa del Departamento de Compras del Poder Judicial del Estado de Tabasco y por el Ing. José Francisco Olan Morales Jefe de la Unidad de Supervisión de Obras, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900029322**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900029322**, recibida el cinco de agosto del dos mil veintidós, a las cero horas con cuarenta y tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...Copia en versión electrónica del listado de contratos otorgados mediante proceso de invitación a contratista, lo anterior dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al año 2022, desglosado por año, contratista, objeto del contrato y monto pagado en el mismo..."**. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/OM/DC/062/2022	Departamento de Compras	Lic. Sandra Lorena Gamboa Bartilotti
2	TSJ/USO/298/2022	Unidad de Supervisión de Obras	Ing. José Francisco Olan Morales

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular,

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 01 de septiembre de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900029322. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Agosto 05 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/716/2022

**LCP. SANDRA LORENA GAMBOA BARTIOTTI
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/295/2022: "...Copia en version electrónica del listado de contratos otorgados mediante proceso de invitación a contratista, lo anterior dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al año 2022, desglosado por año, contratista, objeto del contrato y monto pagado en el mismo....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **17 de Agosto** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Agosto 25 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/772/2022

**ING, JOSÉ FRANCISCO OLAN MORALES
UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/295/2022: "...Copia en version electrónica del listado de contratos otorgados mediante proceso de invitación a contratista, lo anterior dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al año 2022, desglosado por año, contratista, objeto del contrato y monto pagado en el mismo....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **29 de Agosto** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4500
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, 25 de agosto de 2022.

Oficio: TSJ/OM/DC/062/2022

Asunto: Se remite oficio.

25 ABO. 2022

RECEBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

LCP. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.


En atención al oficio **TSJ/UT/716/2022** de 05 de agosto de 2022, y de conformidad con el artículo 127 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procede a dar contestación a su solicitud, en la cual requiere lo siguiente:

"PJ/UTAIP/295/2022: "... Copia en versión electrónica del listado de contratos otorgados mediante proceso de invitación a contratista, lo anterior dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al año 2022, desglosado por año, contratista, objeto del contrato, y monto pagado por el mismo... (sic)...."

Al respecto, es preciso destacar que esta área no cuenta con el proceso de invitación a contratista, por lo que al realizar la búsqueda minuciosa del mismo, no se encontró información alguna, impidiendo dar respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIG. SANDRA LORENA GAMBOA BARTILOTTI
DEPARTAMENTO DE COMPRAS





UNIDAD DE SUPERVISION DE OBRAS

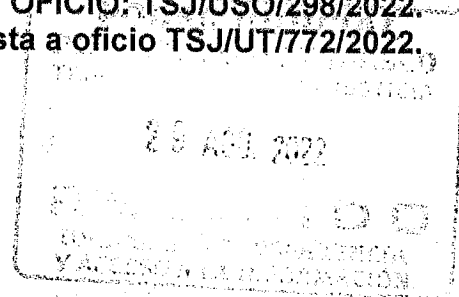
Tel. (993) 592 2780/ EXT.4208,4209
Nicolás Bravo esq. José Narciso s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco a 29 de agosto de 2022.

OFICIO: TSJ/USO/298/2022.

Asunto: Respuesta a oficio TSJ/UT/772/2022.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.



Presente:

En atención a la información solicitada en su oficio TSJ/UT/772/2022, referente a la solicitud PJ/UTAIP/295/2022, (...copia en versión electrónica del listado de contratos otorgados mediante proceso de invitación a contratistas, lo anterior dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al año 2022, desglosado por año, contratista, objeto del contrato y monto pagado en el mismo...)

Hago de su conocimiento, que esta información se encuentra disponible al público en general, en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual es publicada trimestralmente por el Tribunal Superior de Justicia, en donde puede ser consultadas.

De esta forma damos el cumplimiento artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en el estado de Tabasco Fracción XXVIII, de la información sobre los resultados de los procedimientos.

Agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Francisco Olan Morales
Jefe de la Unidad de Supervisión de Obras

C.C.P.- Archivo

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"